



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
Pamplona, treinta de octubre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2020-00031-00

Demandante: ALLISON JOHANNA BUIRAGO PAEZ representada legalmente por EMELY PATRICIA BUITRAGO PAEZ.

Demandado: BERNARDA RUBIO PEÑALOZA Y JOSEGRATINANO MONTES DUARTE

Como quiera que el apoderado de la parte actora en escrito anterior, acreditó el envío de la citación para la notificación personal de los demandados, pero los citó a las dependencias del juzgado para efectos de notificación, acto que no se puede llevar a cabo debido a la situación actual del país y a la virtualidad de la justicia; circunstancia por la cual no se puede tener en cuenta tal actuación.

En consecuencia, requiérasele para que realice nuevamente la citación informando para el efecto , el correo del juzgado y el horario de atención que es de 7:00 a 3:00 p.m. y lo certifique al Juzgado, actuación que igualmente debe hacerse con la notificación por aviso, de ser necesario.

De otra parte, en atención a que EMILY PATRICIA BUITRAGO PAEZ, el pasado 18 de julio del año en curso adquirió la mayoría de edad, requiérasele para que ratifique el poder dado al Dr. MARIO ENRIQUE BERBESI HERNANDEZ.

NOTIFIQUESE

La jueza,


LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f465ae78ae27d3ff2ec73af368a9dd0faf5791f9bd4e7684a1edcb9f96c72f52**

Documento generado en 30/10/2020 10:54:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>